

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, en el punto 5 de la sesión, aprobó inicialmente la modificación inicial del título VII del Reglamento de Ordenación y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

En la misma sesión plenaria, en el punto 6, se aprobó también inicialmente la modificación de varios artículos del indicado reglamento.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto con el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedarán aprobadas definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

En Pinto, a 23 de julio de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/27.054/12)